

Mercantil de A Coruña, al Tomo 1031, Hoja C-4211, Folio 63.

b) Puerto de Celeiro, S. A., es titular del 100%(cien por cien) del capital social de la Sociedad absorbida, por lo que no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, no procede el aumento de capital de Puerto de Celeiro, S. A., y no existe canje de acciones.

c) Se considera como Balance de fusión el Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2003 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2004.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Sexto.—Otorgamiento de facultades expresas para elevar a públicos los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario, en la fusión por absorción a que se hace referencia en los números cuarto y quinto anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de esta Junta General de Accionistas.

Los socios tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos a que se refieren los apartados primero y segundo del anterior orden del día, así como al examen de los mismos en el domicilio social.

Los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Cuentas anuales e informe de gestión de Puerto de Celeiro, S. A., y Pesqueras Bogavante, S. A., de los tres últimos ejercicios, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

c) Los balances de fusión de las compañías participantes junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas, en su caso.

d) Los Estatutos vigentes de Puerto de Celeiro, S. A., y Pesqueras Bogavante, S. A.

e) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Puerto de Celeiro, S. A., y Pesqueras Bogavante, S. A., y la fecha desde que desempeñan sus cargos».

Celeiro, Viveiro, 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alberto Rodríguez Bouza.—24.258.

RAMBERT 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

RAMSES 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General y Universal de Socios de Rambert 2001, S. L., y el socio único de Ramses 2000, S. L., han acordado, el día 8 de abril de 2004, por unanimidad, la fusión por absorción de Rambert 2001, S. L., (sociedad absorbente) y Ramses 2000, S. L., (sociedad absorbida). En razón de ello, la sociedad Ramses 2000, S. L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente Rambert 2001, S. L., de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito, en fecha 10 de marzo de 2004, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste

a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos y decisiones de fusión, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de abril de 2004.—El Administrador único de Rambert 2001, S. L.—El Administrador único de Ramses 2000, S. L. U. Jorge Torres Sancho.—22.994.
1.ª 25-5-2004

REED BUSINESS INFORMATION, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente) OPOSICIONES Y CONCURSOS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se comunica que los órganos sociales competentes de ambas sociedades acordaron el día 30 de abril de 2004 la fusión por absorción, en virtud de lo establecido en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de Oposiciones y Concursos, S. L. Unipersonal por parte de Reed Business Information, S. A. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes.

Bilbao, 17 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de la Sociedades Fusionadas, María Ángeles de Ángel Martínez.—22.093.

2.ª 25-5-2004

SAGE SOFTWARE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPOSP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las Sociedades Absorbente y Absorbida, adoptaron el día 11 de mayo de 2004 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage Software y Servicios, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» de «GrupoSP, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Asimismo el accionista único de Sage Software y Servicios, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal acordó simultáneamente con la aprobación de la fusión por absorción cambiar la denominación social por la de SP Grupo Sage, Sociedad Anónima

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—22.225.
2.ª 25-5-2004

SAI XXI, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de abril de 2004, se acordó la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Castro Urdiales, 14 de mayo de 2004.—Don Jesús Gutiérrez Castro, Consejero.—22.024.
2.ª 25-5-2004

SATNER INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 24 de junio de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entre-